



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00404652- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Mgter. Sergio Martín YONAHARA, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Visión I, de la Licenciatura en Artes Visuales, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2008 (TO RR 1933/2018) y OHCD FA N° 4/2014 (aprobada por RHCS 177/2015) que reglamentan la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que el Mgter. YONAHARA, ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas normativas, para la renovación de su designación por concurso, siendo su trámite incorporado a las presentes actuaciones con fecha 31 de mayo de 2022.

Que el Comité Evaluador designado por RHCS-2022-926-E-UNC-REC, para el Área de Investigación y Análisis en Artes, citado para el día 18 de noviembre de 2022 por RD-2022-510-E-UNC-DEC#FA, ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica, habiéndose notificado al docente con fecha 1° de diciembre de 2022.

Que en sesión ordinaria, del día 17 de abril de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Investigación y Análisis en Artes, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO, respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Mgter. Sergio Martín YONAHARA, Legajo N° 37.167, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la cátedra de Visión I, de la Licenciatura en Artes Visuales (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 987/2013).

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando considere la aplicación supletoria, con carácter de excepción, del Artículo N° 31 de la OHCS N° 6/2008 (TO RR N° 1933/2018) y, por lo tanto, la aprobación de la renovación de la designación por concurso del docente a partir de la fecha de la notificación del dictamen, 1° de diciembre de 2022, y por el plazo reglamentario de 5 (cinco) años, atendiendo a que

la demora en el proceso de convocatoria del Comité Evaluador ha sido por causas ajenas a la voluntad del interesado.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Área de Enseñanza. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.